



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que el secuestre que actúa en este asunto, allegó informe mensual del bien aprisionado y bajo su custodia y solicitó fijar honorarios; se advierte que el auxiliar de justicia no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el juzgado en auto del 10 de marzo de 2022, comprobando la entrega del bien dado en custodia y presentando el informe definitivo. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 10 de mayo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **EDIFICIO ANDINO P.H.**
Demandado: **EDILBERTO GALLEGO VALLEJO**
Radicado: **170014003010-2020-00372-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, los documentos aportados por la empresa que actúa como secuestre en este asunto.

Previo a fijar los honorarios definitivos, tal como se dispuso en el auto del 10 de marzo de 2022 y solicitados en el memorial aportado, el despacho considera necesario requerir a SEBASTIÁN DUQUE GÓMEZ, en calidad de representante legal de la empresa que actúa como secuestre en este proceso, por medio del correo electrónico dinamizar2020@gmail.com para que presente el informe definitivo de sus actividades con el bien inmueble en custodia, así como también deberá aportar el acta de entrega del bien administrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 75 el 11 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0fe6533f62664feb4e3a2c03c2fd9bb3b117481b4bb2576cf74a31228394dd9**

Documento generado en 10/05/2022 03:49:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**